

Número 5.990
JUZGADO DE INSTRUCION
DE LA CATEDRAL

Boletín



Oficial

d e l a p r o v i n c i a d e M u r c i a

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1º. Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá que la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2º. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales Ordines de 2 de Abril y de 17 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que fijen un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final del año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

	Tarifa de inserciones.	Pts.
En la capital, un mes. pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.
A los Ayuntamientos, un semestre.	25	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gacetas» núm. 7 de 7 Enero)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.575.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA
Aprobada la rescisión de la contrata correspondiente á la construcción de un puente de hierro sobre el río Segura en la carretera de 3.º orden de Santomera á la de Puente Nuevo á la de Torrevieja á Balsicas, sin pérdida de la fianza, procede la devolución de ésta al contratista de dichas obras, D. Luis Marín Caro; y para ello cumpliendo lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de Murcia, único término municipal á que las obras afectan, á fin de que dentro del plazo de veinte días contados desde la inserción de este anuncio remita á esta Jefatura de Obras públicas las reclamaciones que puedan presentarse en contra de dicho contratista, entendiéndose que si transcurrido aquel plazo nada manifestase, se tendrá por no presentada ninguna reclamación.

Murcia 24 de Diciembre de 1919.
— El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

Número 53.

DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL DEL SEGURA

NEGOCIADO DE PISCICULTURA
Relación de las licencias para la pesca fluvial, concedidas por dicha dependencia durante el mes de Diciembre de 1919.

Número de la licencia.	Número
249	

Número de la licencia.	Fecha de la misma.
4	Diciembre 1919.

Nombres de los adquirientes.
Manuel Lucas Bultrago.

Vecindad.
Gieza.

Profesión.
Bracero.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de 27 de Diciembre de 1907, de

la Pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Murcia 5 de Enero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mira.

Número 19.

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL SEGURA DE MURCIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento aprobado para el Sindicato Central de riegos del río Segura y sus afluentes, el Ingeniero Jefe que suscribe ha tenido á bien designar el próximo día 28 de Enero á las diez de la mañana, para la reunión de la Asamblea extraordinaria en que han de quedar constituidos el Sindicato Central y su Comisión permanente. Dicho acto deberá celebrarse en el Ayuntamiento de Murcia, en consonancia con los artículos 9.º y 10 del citado Reglamento.

Murcia 29 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez de Campos.

Cuarta sección.

Número 2.357.

Don Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Aguilas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Galixto Andreu Gabarrón, á fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se呈ente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que haya lugar.

Aguilas 26 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.—P. M. de SS., El Secretario, Vicente Galán.

Número 2.493.

REQUISITORIA

Campes Jiménez Francisco, hijo de Francisco y de María, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de oficio jornalero, de 23 años de edad, estatura 1'575 metros, pelo negro, c-jas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular, color moreno, no teniendo s-ns particular

res, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, y se desconoce en la actualidad su paradero, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46, Don Miguel Salvador Arcángel, residente en el Cuartel de Antigones de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 12 Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Miguel Salvador Arcángel.

Número 40.

Requisitoria.

Herrández Lirón Julián, hijo de Juan y Candelaria, natural de Palmer (Murcia), de 22 años de edad, perteneciente al cupo de instrucción de 1918, procesado por haber faltado á incorporación á filas, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Alferez D. Antonio Giménez Camacho, Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 3 de Enero de 1920.—El Alferez Juez instructor, Antonio Giménez.

Quinta sección.

Número 2.570.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896, se cita á todos los individuos que ejerzan las industrias de la terifa 1.º y 4.º, para que se sirvan comparecer en el local de esta Oficina los días y horas que a cada gremio se les señala, con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores en el número que corresponda, según la importancia de cada uno de dichos gremios, y siempre que por razón de aquéllos sea obligatoria la agrimación, debiendo advertir que los nombramientos expresados solo podrán recaer en industriales que estén al corriente en el pago de la contribución al ser convocados el

gremio y siendo requisito indispensable la presentación del recibo del 4º trimestre del año 1919.

(—) Mes de Febrero (—)

Día 10.

A las diez, tiendas de comestibles.
A las once, id. de abacería.
A las doce, bodegones y figones.

Día 11.

A las diez, tiendas de aceite y vinagre.
A las once, Farmacéuticos.
A las doce, Abogados.

Día 12.

A las diez, Procuradores.
A las once, Barberos.
A las doce, hornos de pan con venta.

Día 13.

A las diez, Sastres á la medida.
Murcia 29 de Diciembre de 1919.
—El Administrador de Contribuciones, P. E., Pedro Medina.

Sexta sección.

Número 36.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEUTI

Edicto.

Don Ramón Jara Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Ceuti.

Hago saber: Que habiendo sido formados en este día por el Ayuntamiento que tengo el honor de recibir las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribución en este término municipal, los cuales tienen derecho á verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores, según la ley de 8 de Febrero de 1877, ha acordado que en cumplimiento á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, sean expuestas al público y que permanezcan en la tabilla de anuncios hasta el día 20 de este mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones interesen y pueda resolver dicha Corporación, sobre las mismas antes del primero de Febrero próximo.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

Ceuti 1.º de Enero de 1920.—Ramón Jara.—P. S. M., José Escámez.

Número 35.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN

Hago saber: Que en cumplimiento del art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público la lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes que tienen derecho electoral para la designación de Compromisarios, para la elección de Senadores, la que permanecerá en la tabilla destinada al efecto hasta el día 23 del corriente mes inclusive, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarán 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, Joaquín Martínez.

Número 2.550.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PACHECO

Don José Olmo Ruiz, Alcalde accidental de la villa de Pacheco.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y después de haber sido aprobados por el mismo los pliegos de condiciones que han de servir de base á las subastas de arriendo de los arbitrios municipales sobre puestos públicos, sacrificio de reses en el Matadero público y uso obligatorio de pesas y medidas respecto al próximo año de 1920-21, se hace público de conformidad á lo que previene el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, referente á la contratación de servicios provinciales y municipales, con el fin de que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en esta Alcaldía cuantas reclamaciones se estimen oportunas con relación á dichas subastas; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Pacheco 22 Diciembre de 1919.
—José Olmo.

Octava sección

Número 2.561.

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal.

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros Murcia, D. Antonio Egea Larrosa, D. Julio García Vaso, D. Pío González Carrillo, D. Ramón Gárate Colón y D. Ginés Castillo Montiel, solicitan el cargo vacante de Juez municipal de Cartagena y Don José Rosique Cebrián y D. Eduardo Hernández Luna Pavis, el de Fiscal municipal de Aguilas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial, á fin de que los que tengan que formular alguna reclamación contra dichos aspirantes, presenten sus escritos en papel de dos pesetas en esta Secretaría de gobierno, dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio.

Albacete 26 de Diciembre de 1919.
—El Secretario de gobierno accidental, José María Serna.

Número 3.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia Provincial de Murcia.

Certifico: Que en el Boletín Oficial de esta provincia número 192, correspondiente al día 14 de Agosto último, aparece equivocado el encabezamiento con que figura la lista general de Jurados del partido judicial de Caravaca para el próximo año 1920, pues dice, «Jurados de Totana», debiendo decir «Jurados de Caravaca».

Y para que surta los debidos efectos la rectificación de este error material, expido la presente que se insertará en el mismo periódico oficial donde apareció dicha equivocación, según providencia del Tribunal de esta Audiencia, en Murcia á treinta de Diciembre de mil nove-

cientos diez y nueve.—V. Tomás y Palao.—V. B.: El Presidente, Búrrios.

Número 4.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Perán López Pedro, domiciliado últimamente en Lorca plaza de Don Juan Moreno, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia, el día 10 de Enero próximo á las diez, para celebrar juicio oral en causa instruida contra Francisco Fernández Alcázar, sobre lesiones.

Lorca 29 de Diciembre de 1919.
—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.—El Secretario, José Felices.

Número 44.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Alonso Sánchez Antonio, domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Murcia, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Murcia, el día 9 del actual á las diez, para celebrar juicio oral en causa instruida contra Francisco Mateo Sánchez, sobre lesiones.

Lorca 3 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.—El Secretario, José Felices.

Número 2.448.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLIN

Don Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita á los procesados José García Martínez (a) Monete, domiciliado en Murcia calle del Carmen número 22 y Antonio García Sánchez (a) Pintao, de igual vecindad, con residencia en el Pajar del Rey, labrero, para que dentro del término de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles saber que en la causa que se les ha seguido con el número 32 de 1919, por hurto, el señor Fiscal ha calificado los hechos como constitutivos de un delito de hurto definido en el número 1.º del artículo 530 del Código penal y castigado en el número 3.º del 351, considerando como autor al procesado José García y en concepto de encubridores los otros tres procesados, entre ellos Antonio García Sánchez, con la concurrencia de la circunstancia número 23 del art. 10, de dicho Código y solicitando se les imponga la pena á José García Martínez, de seis meses y un día de presidio correccional y á Antonio García Sánchez, de ciento veinticinco pesetas de multa, con abono de la totalidad del tiempo, que han estado privado de libertad, calificación que aceptó la defensa de ambos procesados creyendo innecesaria la continuación del juicio; por lo cual deben manifestar si ratifican su conformidad con la pena pedida.

Dado en Hellín á seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Angel R. Obregón.—El Secretario, P. D., Enrique Baeza.

Número 2.556.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

EDICTO

Por el presente se hace saber que en virtud de providencia fechada 24 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia é instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital, en expediente de apremio para hacer efectiva la multa de 25 pesetas impuesta al Juez municipal de San Javier D. José Valcárce Pérez, se saca á pública subasta por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su fábrica una máquina de coser calzado marca «Paten Elástique», señalada con el núm. 10.374, que ha sido tasada en 200 pesetas, cuyo remate se celebrará el día 21 de Enero próximo á la hora de las once de su mañana en dicho Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en la subasta que no se admittirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos, de la cantidad expresada, que sirve de tipo para la subasta de la referida máquina, que ha sido embargada y está de manifiesto en este Juzgado.

Murcia 20 de Diciembre de 1919.
—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.—V. B.: El Juez de primera instancia é instrucción, Manuel L. Avilés.

Número 2.540.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE GETAFE

Miñano Llamas Antonio, natural de Bullas (Murcia), de estado casado, profesión albañil, de 42 años de edad, hijo de Antonio y Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ursula 5 y 7 bajo, núm. 3, procesado por lesiones por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 3 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe 16 de Diciembre de 1919.
—El Juez de instrucción, E. Vicente.—El Secretario.

Número 2.487.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION

López R. Alfonso (a) Ratón, natural de Mazarrón (Murcia), de 10 años, hijo de Pedro y Ana, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por robo, en causa número 127 de 1918 de este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, á constituirse en prisión decreta por dicho Tribunal, por auto de veintinueve Octubre último en la referida causa, apercibido de que si no comparece será declarado rebeldé.

Dada en La Unión á siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El Juez de instrucción, Juan José González de la Calle.—El Secretario, Francisco Povo.